



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 26 de mayo de 2021

Integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE: Es el momento de pasar a la acción

La Unión Europea tiene un compromiso histórico con la igualdad de género. Sin embargo, se ha avanzado poco en la integración del género o, lo que es lo mismo, en promover de manera sistemática y activa la igualdad de género en la elaboración de políticas y en el gasto del presupuesto de la UE. Según el informe que hoy publica el Tribunal de Cuentas Europeo, todavía faltan requisitos previos necesarios.

Lo que se pretende lograr con la integración de la perspectiva de género es muy sencillo: tener en cuenta las necesidades de género en todas las fases y en todos los ámbitos de la elaboración y aplicación de políticas. La presupuestación con perspectiva de género no consiste solamente en financiar iniciativas explícitas de igualdad de género, sino en comprender el impacto de las decisiones presupuestarias y políticas en los objetivos de igualdad de género y utilizar esta información para corregir las desigualdades mediante la introducción de cambios en los gastos e ingresos públicos.

«La igualdad de género es un valor fundamental de la UE», ha declarado Eva Lindström, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «Pese a los compromisos contraídos, los progresos en igualdad son demasiado lentos. Está en juego la igualdad de género en Europa, y sabemos que las repercusiones de la pandemia de COVID-19 varían en función del género. Ha llegado el momento de que la Comisión actúe y empiece a utilizar la presupuestación con perspectiva de género en el nuevo ciclo presupuestario 2021-2027 y en el Instrumento Europeo de Recuperación».

Los auditores examinaron si se había aplicado la integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE a partir de 2014, y llegaron a la conclusión de que no existe todavía un marco eficaz para apoyar la integración de la perspectiva de género, y que el ciclo presupuestario de la UE no ha tendido debidamente en cuenta la igualdad de género. La Comisión Europea ha prestado escasa atención al análisis de género de las políticas y programas de la UE, y ha utilizado poco datos e indicadores desglosados por sexo. Por ejemplo, los auditores constaron que, de los 58 programas de gasto del MFP 2014-2020, solo cuatro contenían referencias explícitas a la promoción de la igualdad de género como uno de sus objetivos, y solo 5 disponían de indicadores relativos al género.

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del documento puede consultarse en eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

Observaron, sin embargo, que en los ámbitos en los que se establecieron requisitos legales detallados, esto facilitó la incorporación de la igualdad de género a los programas.

Ante el gran volumen de financiación de la UE que se gastará en virtud del Instrumento Europeo de Recuperación y del nuevo marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027, los auditores formulan varias recomendaciones específicas para ayudar a la UE a cumplir su compromiso de integración de la perspectiva de género.

También indican que, aunque la nueva Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 consolidó el compromiso de la Comisión con la integración de la perspectiva de género, todavía faltan condiciones previas fundamentales y acciones específicas. Existe el compromiso de tener en cuenta la igualdad de género en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que constituye la mayor parte del Instrumento. Los planes nacionales de recuperación y resiliencia deberán explicar cómo contribuirán a la igualdad de género las medidas propuestas. Sin embargo, los auditores señalan que la falta de indicadores comunes dificultará la supervisión y el seguimiento de los resultados, incluida la igualdad de género.

Información de referencia

La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los valores fundamentales reconocidos en los Tratados de la UE. Los Estados miembros obtuvieron una puntuación media de 67,9 sobre 100 en el Índice de Igualdad de Género de la UE de 2020, publicado por el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE). Sin embargo, la situación varía considerablemente entre Estados miembros.

El Informe especial 10/2021: *«Integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE: Es el momento de pasar a la acción»* puede consultarse actualmente en el sitio web del Tribunal en inglés (eca.europa.eu); las restantes lenguas estarán disponibles en breve.

Contacto de prensa

Oficina de prensa del Tribunal: press@eca.europa.eu

- Claudia Spiti: claudia.spiti@eca.europa.eu - Móvil: (+352) 691 553 547
- Vincent Bourgeois: vincent.bourgeois@eca.europa.eu - Móvil: (+352) 691 551 502